

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio.

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de esta Corte durante el mes de Agosto último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

Días	DEUDA PERPETUA		DEUDA AMORTIZABLE				Banco Hipotecario de España. Cédulas al 4 por 100.	Cédulas del Canal de Isabel II.	EMISIONES NUM. CÍPULAS	EMISIONES PRO. VINCIALES	TOTAL GENERAL
	AL 4 POR 100 INTERIOR		AL 4 POR 100		AL 5 POR 100						
	Al contado.	A plazo.	Al contado.	A plazo.	Al contado.	A plazo.					
1	727.200	2.250.000	61.000	>	106.500	>	60.000	>	>	>	3.094.700
2	333.100	>	5.000	>	313.000	>	95.500	>	23.300	>	774.900
3	339.000	300.000	88.000	>	256.500	>	3.000	>	3.200	>	599.700
4	466.100	200.000	185.000	>	63.000	>	>	>	>	1.500	915.600
5	403.700	>	3.000	>	183.500	>	61.500	>	2.000	>	632.700
6	193.200	600.000	116.000	>	114.500	>	63.500	>	1.000	>	1.638.200
8	250.000	50.000	91.500	>	41.000	>	70.000	>	34.400	>	546.900
9	279.900	400.000	346.500	>	55.000	>	>	>	4.600	>	1.083.400
10	227.200	50.000	3.000	>	77.500	>	13.600	>	5.000	>	373.700
11	307.500	310.000	27.500	>	95.600	>	1.600	4.500	12.700	1.000	719.700
12	340.000	609.000	94.500	>	219.500	>	20.200	>	1.500	>	1.275.700
13	178.600	200.000	51.000	>	125.000	>	20.500	>	15.500	>	590.600
15	474.500	100.000	128.000	>	146.000	>	74.000	>	>	>	922.500
17	777.800	950.000	62.000	>	173.000	>	34.500	>	29.500	48.500	2.075.200
18	001.600	150.000	164.500	>	58.000	>	24.000	>	>	>	595.100
19	426.600	>	500	>	31.500	>	12.000	>	16.000	>	490.100
20	260.800	400.000	>	>	40.000	>	>	>	20.000	>	720.800
23	130.800	300.000	167.000	>	165.500	>	52.000	>	100	>	816.400
23	129.800	200.000	>	>	225.500	>	29.000	>	21.000	>	566.300
24	157.700	50.000	15.000	>	260.500	>	>	>	11.000	>	502.200
25	192.000	50.000	35.000	>	52.500	>	6.500	>	6.000	>	322.000
26	257.000	650.000	158.000	>	76.500	>	>	>	1.500	>	1.143.000
27	254.300	200.000	20.500	>	121.000	>	>	>	>	>	595.800
29	271.000	3.350.000	5.500	>	149.500	>	5.500	>	5.000	>	3.783.300
30	391.500	10.250.000	41.500	>	116.500	>	20.000	>	>	>	10.813.500
31	245.500	960.000	4.000	>	44.500	>	8.000	>	>	>	1.262.000
	8.634.700	22.560.000	1.673.500	>	3.455.000	>	673.700	4.500	212.700	51.000	37.403.100

Madrid, 9 de Septiembre de 1910.—El Director general, T. Gallego.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Citacionen y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan al día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 336 del Código de Justicia Militar y 88 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

2970

ALVAREZ IGLÉSÍAS, José; domiciliado últimamente en Torrijos, 16; comparecerá el día 29 de Septiembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones casuales.

9190

2971

CORDERO NUÑEZ, Joaquín (n) Cain; vecino de Olivenza; no consta otros datos; domiciliado últimamente en Olivenza; comparecerá, en término de diez días,

ante el Juzgado de instrucción de Olivenza para prestar declaración en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado.

9184

2972

FERNÁNDEZ, Antonio; de unos treinta años de edad, estatura regular, bastante fuerte, cara limpia, pelo color castaño claro, frente espaciosa con una postilla en ella, visto traje azul de tela como mecánico, boina negra, alpargatas blancas con cinta negra; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Palencia.

9187

2973

GOMEZ FERRER, Arturo; domiciliado últimamente en la calle de Bonito Gutiérrez, número 4, principal interior izquierda; comparecerá, el día 6 de Octubre próximo y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas por escándalo.

9196

2974

LOPEZ FERNÁNDEZ, Vicente; domiciliado últimamente en Redondilla, 7, quinto derecha; comparecerá, el día 29 de Septiembre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra el mismo y Gracia García Ortega.

9200

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados culpados y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todos las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 513 y 528 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 261 del Código de Justicia Militar y 307 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

10770

BERROSTIGUIETA UBIANA, Juan; hijo de Balbino y de Luisa, asturiano, Santander, de estado soltero, profesión forjador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Santander; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Jefe de San Martín Avila, primer Teniente de Instrucción del Regimiento de Infantería Asturiana, número 52, de guarnición en Santoña (Santander).—Santander, 12 de Septiembre de 1910.—Enrique Sanmartín.

JG—2767

10769

CACHAFIROS BARROS, José; hijo de Bernardino y Josefa, natural de Campo Lameiro, Ayuntamiento de ídem, de estado soltero, profesión labrador, de veintisiete años de edad; domiciliado últimamente en Campo Lameiro; procesado por el delito de faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor segundo Teniente del Regimiento de Infantería Zamora, número 8, D. Ramiro Roquejo Rasines; siendo declarado rebelde en caso de no comparecer en el plazo que se le señala. Ferrol, 14 de Septiembre de 1910.—El segundo Teniente, Juez instructor, Ramiro Roquejo. JG—5769

10761

CALATAYUD CAMPS, Francisco; hijo de José y de Concepción, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, sus señas son: pelo negro, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, particulares ninguna; domiciliado últimamente en Valencia; procesado por deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor D. José Alvarez Rodríguez, segundo Teniente de la Brigada Disciplinaria de Melilla.—Restinga, 6 de Septiembre de 1910.—El segundo Teniente, Juez instructor, José Alvarez. JG—5765

10762

COLLARO FONDO, José; de Angel y de Manuel, natural de la parroquia de Candeas, Ayuntamiento de Cabana, Juzgado de primera instancia de Carballa, provincia de la Coruña, de estado soltero, de profesión labrador, de veintidós años de edad; señas particulares desconocidas; domiciliado últimamente en América; comparecerá, en el término de treinta días, á partir del en que se publique esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de la Coruña, ante el Juez D. Zoilo García Martínez, segundo Teniente del segundo Batallón del Regimiento de Infantería Murcia, número 37, de guarnición en Pontevedra.—Dado en Pontevedra á 10 de Septiembre de 1910.—Zoilo García. JG—5761

10763

DESCONOCIDA, que dice llamarse *Lola*; la cual viste blusa verde, saya azul sin volantes, y calza botinas de cuero negras; domiciliada últimamente en Cantabria (ídem); procesada por hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el señor Juez de instrucción de Pontevedra. 2195

10764

AUTOR ó AUTORES, desconocidos, procesados por el delito de contrabando de nueve kilos de tabaco, aprehendido el 22 de Julio de 1910 en la Plaza de Africa por las fuerzas de Carabineros; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán de Infantería, Juez eventual de la Plaza, D. Enrique Muñoz Puente.—Ceuta, 12 de Septiembre de 1910.—El Capitán, Juez instructor, Enrique Muñoz. JG—5776

10765

BLANCO GONZALEZ, Pedro; hijo de Manuel y Josefa, natural de Alleme, partido de Randeiro, provincia de Pontevedra, soltero, jornalero, de veintidós años de edad, avocinado en Alleme, Pontevedra; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor del Regimiento de Infantería

Zamora, número 8, D. Manuel Flores Blanco, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Orense, 16 de Septiembre de 1910.—El segundo Teniente, Juez instructor, Manuel Flores. JG—5786

10766

BARROS GUILLEN, Agustín; hijo de Agustín y Petronila, natural de Vigo, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años, sin señas personales; domiciliado últimamente en Vigo; procesado por su falta de presentación al corresponderle pasar al servicio de la Armada en 28 de Agosto último; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Juez instructor, Teniente de Navío graduado, don Antonio Carreró y Mestre, Ayudante de esta Comandancia de Marina.—Vigo, 12 de Septiembre de 1910.—Antonio Carreró. JM—5793

10767

BELLO LEMA GENARO, Antonio; natural de Lage, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Lage; procesado por prófugo de convocatoria; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez especial de la Ayudantía de Mariña de Puente Ceso.—Puente Ceso, 11 de Septiembre de 1910.—Plácido Vidal. JM—5787

10768

CACHON ABELLA, Pompilio; natural de Matpica, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Matpica; procesado por prófugo de convocatoria; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez especial de la Ayudantía de Marina de Puente Ceso.—Puente Ceso, 11 de Septiembre de 1910.—Plácido Vidal. JM—5788

10769

CAMPA DIAZ, José; hijo de Antonio y de Isabel, natural del Puerto de Santa María, provincia de Cádiz, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad, cuyas señas personales se desconocen; domiciliado últimamente en Saucedá, provincia de Sevilla; procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante D. José Escobar y Puig, primer Teniente de Artillería, con destino en el Grupo de Montaña del Campo de Gibraltar, de guarnición en esta plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Algeciras, 7 de Septiembre de 1910.—José Escobar. JG—5772

10770

CALVO BARCIA, José Antonio; natural de Regüela, de veinte años, cuyas señas personales se ignoran; domiciliado últimamente en Regüela, término municipal de Cabañas; comparecerá, en el término de noventa días, ante el señor Comandante de Marina del Ferrol, para ingresar en el servicio de la Armada; bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado prófugo y obligado á servir ocho años en activo.—Ferrol, 12 de Septiembre de 1910.—El Secretario, José Iglesias. El Juez instructor, Rogelio R. de la Presa. JM—5777

10771

CARRETERO GIL, Agustín; de apodo se ignora; hijo de Eugenio y de Agustina; natural de Colmenar de Oreja (Madrid); de estado soltero, oficio ó profesión jornalero, de veintitrés años de edad; cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color trigueño, aire

marcial, producción buena, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Colmenar de Oreja, provincia de Madrid; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la referida provincia, ante el señor Juez instructor D. Isabelo Aguado Martínez, primer Teniente segundo, Ayudante del Grupo de Escuadrones de Ceuta, cuyo Juzgado tiene su residencia oficial en el Cuartel del indicado Grupo y Plaza; bajo apercibimiento de que, si no comparece en el plazo señalado, será declarado rebelde, siguiéndole los perjuicios á que haya lugar. En su virtud, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, y á la Policía judicial, procedan á la busca y captura del referido soldado, y, en caso de ser habido, sea conducido á mi disposición, con las seguridades debidas, según lo acordado en diligencia de este día.—Dado en Ceuta, á 8 de Septiembre de 1910.—Isabelo Aguado. JG—5750

10772

DIZ, Benito, sin segundo; hijo de Josefa; natural de Lage (Villagarcía); de estado soltero, profesión marinero, de veinte años de edad, sin otras particulares; ocupa el folio 99 de 1910, de disponibles de esta provincia marítima; domiciliado últimamente en Lage (Villagarcía); procesado por falta de presentación al ser llamado; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor, Teniente de Navío de la Armada, D. José García de Quesada y Ferrer, sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía, á responder á los cargos que le resulten en sumario.—Villagarcía, 14 de Septiembre de 1910.—José García de Quesada. JM—5769

10773

FILGUEIRAS RIO, José; hijo de Ignacio y de Francisca, natural del Ayuntamiento de Puente deume, provincia de Coruña, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, señas particulares desconocidas, domiciliado últimamente en Puente deume; procesado por el delito de deserción; comparecerá, en el término de treinta días, á partir del en que se publique esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Coruña, ante el Juez instructor D. Zoilo García Martínez, segundo Teniente del segundo Batallón del Regimiento de Infantería Murcia, número 37, de guarnición en Pontevedra.—Dado en Pontevedra á 10 de Septiembre de 1910. El segundo Teniente, Juez instructor, Zoilo García. JG—5764

10774

GARCIA, Juan; hijo de Antonio, natural de Vea San Jorge, del Ayuntamiento de la Estrada, de estado soltero, profesión labrador, de veinticinco años de edad, nació en 25 de Enero de 1885, domiciliado últimamente en Vea San Jorge; procesado por haber faltado á la concentración á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, D. Angel Suances de la Torre, de guarnición en el Ferrol.—Ferrol, 7 de Septiembre de 1910.—El Juez instructor, Angel Suances. JG—5758

10775

GARCIA PARRA, Gines; natural de Huerca-Overa (Almería), soltero, de oficio jornalero, de veintidós años; estatura de 1,654 milímetros; domiciliado última-

mente en Huerca-Oveta; procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de diez días, ante el primer Teniente Juez instructor que suscribe, don Antonio Gómez Romero, sito en el Cuartel de la Remonta, en Jaén. JG—3760

10776

GARCIA TABOADA, Federico; hijo de Gerardo y Eudisia, natural de Vigo, de estado soltero, profesión comercio, de veintio años, se desconocen sus señas personales; domiciliado últimamente en Vigo, Alfonso XIII, 40, y en Pontevedra, calle Comercio, 19, ultramarinos; procesado por falta de presentación al corresponderle pasar al servicio de la Armada en 23 de Agosto último; comparecerá ante el Juez instructor, Teniente de Navío don Antonio Carreró y Mestre, Ayudante de esta Comandancia de Marina.—Vigo, 12 de Septiembre de 1910.—Antonio Carreró. JM—5794

10777

HUERTAS DIAZ, Jesús; hijo de Vicente y Filomena, natural de Pena, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Pena, Ayuntamiento de Lugo; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, D. Ricardo Rodríguez Lechuga, en Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese en el plazo marcado.—Coruña, 11 de Septiembre de 1910.—El segundo Teniente, Juez instructor, Ricardo Rodríguez. JG—5757

10778

LOSADA DOLDAN, Ambrosio; natural de San Sebastián (Guipúzcoa), de estado soltero, profesión fogonero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en el crucero Carlos V, en Buenos Aires (República Argentina); procesado por primera desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor Teniente de Navío D. Camilo Molins y Carreras, en el Juzgado de instrucción, sito en el crucero *Empedador Carlos V*.—A bordo. Grao de Valencia, 10 de Septiembre de 1910.—Camilo Molins. JM—5785

10779

LOUREIRO FERNANDEZ, Guernsinda; natural de Larago, de veinte años, cuyas señas personales se ignoran; domiciliada últimamente en Larago, término municipal de Cabañas; comparecerá, en el término de noventa días, ante el señor Comandante de Marina del Ferrol, para ingresar en el servicio de la Armada, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado prófugo y obligado á servir ocho años en activo.—Ferrol, 12 de Septiembre de 1910.—El Juez instructor, Rogelio R. de la Prosa.—El Secretario, José Iglesias. JM—5782

10780

MARTINEZ DOVAL, Encarnado; hijo de José y de Rosa, natural de Betanzos, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años, ojos, cejas y pelo castaños; frente, nariz y boca regulares, color bueno; domiciliado últimamente en Sada; procesado por falta de presentación cuando fué llamado para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante D. José María Patero y González, Teniente de Navío de la Armada, Ayudante de Marina del distrito de Sada y Juez instructor del mismo, bajo apercibimiento que de no pro-

contarse será considerado como prófugo. Sada, 14 de Septiembre de 1910.—José María Patero. JM—5789

Juzgados de primera instancia.**ARACENA.**

D. Francisco García Massteu, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido. En la noche del 11 de Agosto último y de la finca conocida por Chaparral de Suárez, término de Cumbres Mayores, fueron sustraídas las caballerías que á continuación se reseñan, pertenecientes á los vecinos de Higuera la Real, Domingo Carrascal Márquez, Félix Toledano Suero y Carlos Pantojo Márquez.

En su consecuencia, ruego á todas las Autoridades de la Nación, fuerza de la Guardia Civil y demás agentes de la Policía judicial, se sirvan proceder á la busca y rescato de los semovientes sustraídos, poniéndolos en su caso á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentran, si no justifican su legítima procedencia.

Señas.

De Domingo Carrascal Márquez: Un jumento, pelo rucio claro, talla regular, herrado de las dos manos.

De Félix Toledano Suero: Un jumento, pelo rucio pardo claro, talla regular, herrado de las manos y con un cordón negro de oreja á rabo; y De Carlos Pantojo Márquez: Dos jumentos, uno de pelo rucio claro y el otro también rucio más obscuro, uno de diez años y otro de tres y herrado de las manos.

Dado en Aracena á 10 de Septiembre de 1910.—Francisco García Massteu.—Luis Rodríguez Pérez. JO—9056

ARCOS DE LA FRONTERA

D. Alejandro Alvarez y Alvarez, Juez de instrucción de este partido.

En causa que me halló instruyendo por hurto de un burro, cuyas señas se expresan á continuación, verificado en la noche del 27 de Agosto último, del sitio Los Cañones, de este término, propiedad de José Gallardo Modina, he acordado expedir la presente y otra de igual tenor, por la que ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y á los agentes de la Policía judicial procedan á la busca y rescato de dicha caballería y detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justificaran su legítima adquisición; poniéndolas, caso de ser habidas, á disposición de este Juzgado.

Señas.

Un burro entero, platero, de ocho años y herrado en la cadena derecha con el de la Compañía El Fénix Agrícola.

Dado en Arcos de la Frontera á 14 de Septiembre de 1910.—Alejandro Alvarez. Manuel Moañiz. JO—9170

BARCELONA—AUDIENCIA

D. Francisco Torres Torrella, Juez municipal, encargado del despacho, del Juzgado de primera instancia del distrito de la Audiencia, de esta capital.

Por el presente, tener edicto, que se expide en cumplimiento del artículo 13 de la Ley de 21 de Abril de 1909, se anuncia que por D.^a Manuela Bigas Rico, viuda y heredera de D. Claudio de Boet y Bros, se ha solicitado la devolución de la fianza que éste había constituido como Registrador de la Propiedad del distrito de Oriente, de esta capital; para que todos aquellos que tengan alguna acción

que deducir contra dicho Registrador por actos realizados en el ejercicio de su cargo la formulen oportunamente; y se hace constar que el nombrado D. Claudio de Boet sirvió anteriormente los Registros de Gerona interinamente, y en propiedad, los de Moguer, Sigüenza, Montblanch, Logroño y Arenys de Mar.

Dado en Barcelona á 14 de Septiembre de 1910.—Francisco Torres.—Por disposición de S. S.^a y por D. Juan Bautista Gil, Victoriano Callejo. JO—9171

CAMAGÜEY

Doctor Enrique J. Varona y Roura, Juez municipal y accidentalmente de primera instancia de este partido Camagüey (República de Cuba).

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y por ante el Secretario que refrenda, enra el juicio abintestado de D. Ramón Rodríguez Alvarez, natural de Núñez, provincia de Oviedo, de setenta y dos años de edad, soltero y propietario, y en la pieza separada que trata de la declaratoria de herederos de dicho Rodríguez, se ha dispuesto anunciar su muerte sin testar y que se han presentado reclamando su herencia sus sobrinos carnales María Emiliana, José, Isolina, Crescenciana, Mercedes, Ladislao, Ramón, Javier é Isabel Rosalina Rodríguez y Robles, como hijos de D. Salvador Rodríguez Alvarez, y se llama á los que se consideran con igual ó mejor derecho á la herencia para que comparezcan ante este Juzgado á hacer su reclamación dentro del término de cuarenta días.

Camagüey, Junio 29 de 1910.—Enrique J. Varona.—Año mí, Maximiliano Varona.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, correspondiente al pueblo de Núñez, provincia de Oviedo, en España, libro la presente copia en su fecha.—Varona. JC—303

CAMPILLOS

D. Francisco Campos Anjo, Juez municipal en funciones de Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria que se insertará en los periódicos oficiales, se encarga á todas las Autoridades, Guardia Civil é individuos de la Policía judicial, procedan á la busca y rescato del mulo hurtado á D.^a Angela Berrocal Anaya, en el sitio Llano del Cortijo de Dado Real, cuyas señas se expresan á continuación; el cual fué hurtado el día 11 de Agosto último, poniéndolo, caso de ser habido, á disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se halló, si no acreditaban su legítima procedencia.

Señas de la caballería.

Mulo castaño obscuro, corrado, más de la marca, con una rozadura reciente encima del ojo derecho; hierro F. A. enlazado en el anca derecha.

Dado en Campillos á 14 de Septiembre de 1910.—Francisco Campos. JO—9178

CORUÑA

D. Antolín Mosquera Montes, Juez de instrucción de la Coruña.

Hago saber: Que el día 9 del actual fué rebada en esta ciudad la casa habitación de D. Ramón Gayoso Pardo, habiéndose observado la falta de una cadena de oro para reloj, de caballero; unos gemelos para puños de camisa, con pie, de oro, y á los cuales les faltan unas perlas que en otro tiempo tuvieron, y una cruz de primera clase de Isabel la Católica, de oro y esmalte.

Y en el sumario que se instruye en ave-

riguación de los autores de dicho delito se acordó publicar el presente edicto, por el cual se encarga á los agentes de la Autoridad y demás dependientes de la Policía judicial que indaguen el paradero de los efectos sustraídos, procediendo á su ocupación, así como á la detención de las personas en cuyo poder fuesen hallados, que pondrán á disposición de este Juzgado.

Dado en la Coruña á 14 de Septiembre de 1910.—Antofin Mosquera.—El Escribano, Florencio Urioste. JO—9179

ESTEPA

D. Antonio H. de Santamaría y Méndez, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente, se anuncia la muerte, sin testar, de D.^a Carmen González Márquez, natural de Osuna, viuda de Juan Arias Aguilar, sin hijos, de sesenta y cuatro años de edad, hija de Juan y de Josefa, la cual falleció en la villa de Herrera, donde tenía su domicilio, el día 6 de Junio último, y se llaman por este segundo edicto á los que se crean con derecho á su herencia, para que comparezcan en este Juzgado á reclamarla, dentro del término de veinte días; apercibidos de que, de no verificarlo, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Estepa á 10 de Septiembre de 1910.—Antonio H. de Santamaría. JC—308

MARBELLA

D. Ramón Morales Parejo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se interesa la busca y ocupación de dos cabras que fueron sustraídas en la noche del 22 de Julio último, de la Sierra de Benalmadena, al vecino de dicho pueblo Francisco Márquez Ortiz, de las señas siguientes:

Color de una: entre blanca y clara, y la otra, encorada; ambas con la oreja derecha despuntada y un corte por detrás, y la izquierda con golpe por detrás; y caso de ser habidas, serán puestas á disposición de este Juzgado, deteniendo á la persona ó personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan en el acto su legítima adquisición.

Dado en Marbella á 12 de Septiembre de 1910.—Ramón Morales.—El Actuario, Joaquín Peralta. JO—9062

MONTEORO

D. Luis Rodríguez Cabezas, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, intereso á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la nación, procedan á la busca de unas seis arrobas de aceite y dos de turbios, que se suponen robadas en la bodega del molino de Triguillos, sierra de este término, que lleva en arrendamiento don Francisco Perabal Nieto, vecino de El Carpio, á quien pertenece, y cuyo aceite y turbios se echó de menos el día 31 de Agosto último, y caso de ser habidos tales caldos, sean puestos á disposición de este Juzgado, así como en calidad de detenidas en la Cárcel de este partido, á la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, y el autor ó autores del robo de los mismos, pues así lo tengo acordado en el sumario que se sigue en este Juzgado y Escribanía del actuario que refrendada sobre tal hecho.

Dado en Montoro á 12 de Septiembre de 1910.—Luis Rodríguez.—El Actuario, Licenciado José Benítez Jara. JO—9065

PASTRANA

El Juzgado de primera instancia de este partido, en providencia de hoy, dictada en las diligencias promovidas por D. Julián Fernández Orozco, vecino que fué de Madrid, para deducir demanda incidental de pobreza, acordó llamar por edicto á dicho interesado, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado, á fin de notificarle el auto de caducidad de la instancia y el reintegro de papel de oficio invertido en el expediente, bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Y para que el presente se inserte en la GACETA DE MADRID, se expide en Pastрана á 12 de Septiembre de 1910.—El Escribano, Ricardo Blázquez.—V.^o B.^o, el Juez, Benito Torres. JC—311

TALAVERA DE LA REINA

D. José Luis Arbolea y Alvarez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente se hace saber que ha recurrido á este Juzgado D.^a Carmen Peralta y Nougues, viuda del que fué Registrador de la Propiedad de este partido, D. Juan de Loyva y Oliver, solicitando la formación del oportuno expediente judicial para la devolución de la fianza que dicho señor tiene constituida para responder de las resultas y buen desempeño de su cargo; y en su virtud, cumpliendo lo prevenido en los artículos 43 de la Ley de 21 de Abril de 1909, y 307 de la de 18 de Diciembre del mismo año, se anuncia por medio del presente segundo edicto dicha solicitud de devolución de fianza, para que dentro del plazo de tres meses, contados desde su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Toledo, todos aquellos que tuvieran alguna acción que deducir contra dicho Registrador por actos realizados en el ejercicio de su cargo, la formulen en forma legal, haciendo constar que dicho señor falleció en esta ciudad el día 13 de Mayo de 1907, y que ha desempeñado los Registros de la Propiedad de Balchite, Ateca y el de este partido.

Dado en Talavera de la Reina á 15 de Septiembre de 1910.—José Luis Arbolea. Por su mandato, Francisco Ortega. JO—9192

TORRENTE

D. Tomás Ortí Andreu, Abogado, Juez municipal de esta villa, ejerciente el de primera instancia del partido de Torrente, por hallarse con licencia el propietario.

Por el presente hago saber: Que en el expediente que me hallo tramitando sobre ausencia en ignorado paradero de Eulalio, Aguallio y José María Salvador Sanchiz, naturales de Valencia, de treinta y tres, treinta y seis y veintinueve años, respectivamente, hijos de D. José y de D.^a María Desamparados, se llaman para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de ciento veinte días, contados desde el 16 de Julio último y que terminarán en 13 de Noviembre próximo, para que puedan hacerse cargo de la herencia que les corresponde por el fallecimiento de su tío don Diodoro Sanchiz Segarra, en 6 de Diciembre de 1908; teniendo presente, que de no comparecer dentro de dicho plazo, se hará cargo de la administración definitiva de los bienes de los mismos don Fabián Cufanda Vidal, vecino de Villamarchante, que lo viene practicando interinamente; previniendo á los que se crean con derecho á los bienes de dichos

ausentes, pueden comparecer en los autos, dentro del término prefijado, con los documentos que lo justifiquen.

Dado en Torrente á 16 de Septiembre de 1910.—Tomás Ortí.—El Actuario, Silverio Ribellós. X—1909

TUDELA

El señor Juez de primera instancia de esta ciudad, por providencia de hoy, dictada en el juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, promovido en concepto de pobre por el Procurador D. Isidro Huarte, á nombre de D.^a Juana Baigorri y Sánchez, viuda, mayor de edad, vecina de Corella, contra D.^a Patrocinio y doña Salvadora Rada y Ecay, mayores de edad, casada la primera con D. José San Pedro y Cea, Teniente Coronel, de guarnición en Valladolid, y la segunda casada con D. Antero Tarazona y Agreda, do ignorado domicilio, las dos propietarias, como sucesoras de la Capellanía de D. Francisco de Vides, aneja á la parroquia de Santa María la Mayor, en Tudela, sobre reclamación de cantidades, ha acordado conferir traslado de la demanda á dichas demandadas, emplazándolas con entrega de copias y la oportuna cédula, para que en el improrrogable término de dieciocho días comparezcan en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á derecho.

Y para su publicación en los periódicos oficiales, por ignorarse el paradero de la demandada D.^a Salvadora Rada, expido el presente en Tudela á 29 de Agosto de 1910.—El Actuario, P. S. Antofin Fragan. JO—312

Juzgados Municipales.

MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.523, seguido en este Juzgado contra Francisco Soria Cánovas, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 11 de Febrero de 1910, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Enrique Hernández, y Adjuntos D. Carlos Navarro y D. Sebastián Carrasco; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Francisco Soria Cánovas, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Francisco Soria Cánovas, á la pena de ocho días de arresto y al pago de las costas.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Enrique Hernández.—Carlos Navarro y Grasse.—Sebastián Carrasco y Sánchez.»

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Enrique Hernández, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Manuel Kreisler.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación al referido Francisco Soria Cánovas, expido la presente en Madrid á 2 de Septiembre de 1910.—Enrique Hernández.—El Secretario, Licenciado Manuel Kreisler. JO—9028

«Sucesoras de Rivadeneyra», Padre San Vicente, 20.